DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON DIEGO MUÑOZ MILLAS, CIRUJANO DENTISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 3089

CHILLÁN VIEJO, 10 ABR 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Nº 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto Nº 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La necesidad del servicio de no contar con suficiente box clínicos, para cumplir con la atención de buen servicio a los usuarios ya que la infraestructura no lo permite.

Memorándum N° 51 de fecha 03 de abril del 2023 enviado por la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Federico Puga Borne en donde informa, por razones de buen servicio, modificación de horario de la jornada laboral de Don Diego Muñoz Millas, C. de Identidad N° [redacted] Cirujano Dentista.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813 del 30.12.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante

D E C R E T O

1.- FIJA horario de trabajo de Don **DIEGO MUÑOZ MILLAS**, C. de Identidad N° [redacted], Cirujano Dentista. del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 7 hrs. semanales a plazo fijo, a contar de la aprobación de este decreto.

- Jornada laboral miércoles 17:15 a 20:15.
- Jornada laboral sábado 08:00 a 12:00.

Total: 7 horas

Jornada a partir de la autorización:

- Jornada laboral sábado 08:00 a 15:00

Total: 7 horas

2.- Don **DIEGO MUÑOZ MILLAS**, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/tmq
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DESAMU, Carpeta RR.HH.

CONTROL INTERNO